



Puerto de Melilla



Autoridad Portuaria de Melilla



*Víctor Antonio Gamero García*

*PRESIDENTE*

Melilla a 17 de febrero de 2021

**DESTINATARIO:**

Sr. Director

Sr. Jefe Dpto. AJ. y Generales

Sr. Jefe de Unidad de AJ., Contratación y Servicios

Sr. Jefe Dpto. Eco-Financiero

Sr. Jefe Dpto. de Explotación y Planificación

Sr. Jefe de División de Explotación

Sra. Jefa División de Calidad, PRL y Medio Ambiente.

**ASUNTO: ENAJENACIÓN DIRECTA DE ÁRIDOS Y PIEDRAS DE LA EXPLANADA DEL MUELLE NORDESTE III EN EL PUERTO DE MELILLA**

En el marco de las competencias delegadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en sesiones celebradas el día 7-03-2006 (BOE, núm 5100, 31-1-2014) y 7-3-2016 (BOE, núm 5.100 de 31-1-2014)

Vista la propuesta de la Dirección de enajenación directa de áridos y piedras de la explanada del muelle Nordeste III en el Puerto de Melilla y su pliego adjunto.

Visto que se ha procedido a la valoración de los materiales indicados de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 33/2003, y que de la tasación se concluye que su valor es manifiestamente inferior en todos los casos al 25% del precio de adquisición de cualquiera de ellos,

Considerando lo dispuesto en el Texto Refundido de la Puertos del Estado y Marina Mercante, aprobado por R. Dto.-Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre; en la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas en lo relativo a la enajenación de bienes y su Reglamento de desarrollo; y en cuanto a la capacidad de las empresas, vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando lo dispuesto en los artículos 49, 64 y demás concordantes del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla, aprobado por O.M. 14 de mayo de 1976.



Avda. de la Marina Española, 4  
52001 Melilla – España  
Tel. 95 267 36 00  
Fax 95 267 48 38  
e-mail: plopez@puertodemelilla.es

Esta Presidencia, **ACUERDA**

1. La enajenación de los bienes que se relacionan en el “Pliego de condiciones para la enajenación directa de áridos y piedras de la explanada del muelle Nordeste III en el Puerto de Melilla”.

2. La publicación del anuncio de la licitación en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Melilla.

**EL PRESIDENTE**

**Fdo. Víctor Gamero García**